



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE ABANCAY

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 311-2020-MPA-A

Abancay, 18 de noviembre del 2020.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que los Gobiernos Locales son órganos de gobierno promotor del desarrollo local con personería jurídica de derecho público, cuya misión es organizar y conducir la gestión pública, son entidades básicas de organización territorial del estado y canales inmediatos de participación vecinal, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo establecido por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, la Municipalidad Provincial de Abancay goza de atribuciones para emitir reconocimiento a diferentes instituciones, organizaciones y personalidades que con su entrega e identificación coadyuvan con el desarrollo de nuestros pueblos, por su reconocida vocación de servicio comunal, la misma que está refrendada mediante Ordenanza Municipal N° 019-2016-CM-MPA, que aprueba el Reglamento de Condecoraciones, Distinciones y Reconocimientos de la Municipalidad Provincial de Abancay;

EL COREJU-APURIMAC es una instancia de consulta, coordinación, concertación y propuestas de las políticas regionales de juventudes, y como espacio de encuentro entre las instituciones del Estado del nivel regional y local con las organizaciones de jóvenes organizados y no organizados;

Que mediante Ordenanza Municipal N° 007-2012-CM-MPA, de la Municipalidad Provincial de Abancay, de fecha 16 de marzo del 2012, se crea el concejo provincial de la juventud de Abancay "Como un espacio de participación, coordinación, consulta y concertación de la política local de la juventud entre las instituciones del estado y las organizaciones de jóvenes y de la sociedad", y los jóvenes y las organizaciones juveniles de la provincia de Abancay;

En consecuencia, en merito a lo expuesto y estando a las atribuciones conferidas por los artículos 43° y 20° numeral 6) de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO.- RECONOCER en nombre de la Municipalidad Provincial de Abancay, Capital de la Región Apurímac y Cuna de la Heroína Micaela Bastidas, por el aporte que viene desarrollando mediante iniciativas orientadas a la promoción y desarrollo integral de la juventud, a:

- **DARWIN LOAYZA HUANCACURI**, presidente del Consejo Regional de la juventud - Apurímac
- **JULIO CESAR SOSA LEON**, secretario del Consejo Regional de la juventud – Abancay

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

C/c:
ARCHIVO



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
ABANCAY

C.P.C. Guido Chahuaylla Maldonado
ALCALDE